

nunciados que tengan resguardos y estén destinados á determinados puntos, los señale el que considere más á propósito para la conservacion del órden.

Se mandaron repartir, archivándose los de costumbre.

De la de justicia, remitiendo un decreto expedido por la H. legislatura de Puebla, relativo á dispensar la formalidad de la hasta pública en las rentas y casos que expresa:

A la comision de puntos constitucionales.

Se leyó un dictámen de la gran comision, que propone para sustituir al Sr. Alvarado, en la de libertad de imprenta, al Sr. Cardoso; para la de crédito público, en lugar de dicho Sr. Alvarado, al Sr. García (D. C.), y en lugar del Sr. Solana, en la misma comision, al Sr. Vallarta.

Tomado inmediatamente en consideracion, hubo lugar á votar y fué aprobado económicamente, excepto en la parte que habla del Sr. García, la cual se mandó volver á la comision.

Continuó la discusion del dictámen de la 1ª de justicia, sobre la solicitud del C. Manuel Rionda, para que se le restituya su empleo de director de la casa de moneda de esta capital.

La comision lo retiró.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la de puntos constitucionales, declarando no ser contrario á la Constitucion el art. 2º del decreto núm. 52 expedido por la H. legislatura de San Luis Potosí.

Se leyó tambien el voto particular del Sr. Huerta, sobre este asunto.

De la 1ª de hacienda, acerca de la

iniciativa de la H. legislatura de Veracruz, para que se le concediese el derecho de toneladas, y se le eximiese del pago de contingente, con el fin de reparar el muelle de aquella ciudad, y componer el camino carretero hasta Perote.

De la misma comision, sobre ampliacion que solicita el gobierno, de los artículos 20 y 23 de la ley de 19 de Noviembre de 1824.

A peticion del Sr. Ramirez España, se tomó inmediatamente en consideracion, y puesto á discusion se reformó del modo siguiente el artículo que proponia:

Los secretarios del despacho presentarán las memorias del ramo de su cargo, en todo el mes de Enero de cada año.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por unanimidad de los 43 señores siguientes: (Alvarez (D. A.), Amezcua, Anaya (D. P.), Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa y Urrea, Fernandez, García (D. C.), García Sosa, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez (D. Ignacio), Martinez Zurita, Ortiz, Peon, Quintana (D. M.), Ramirez España, Riveroll, Rivera, Ruiz de Leon Salvatierra, Solana, Valdés Carrillo, Varela, Zambrano, Zelaeta y Zerecero.

Como económico de la Cámara:

“Los actuales secretarios del despacho de hacienda, guerra y relaciones, responderán ante la Cámara, de las causas que les hayan impedido presentar en el tiempo trascurrido de las presentes sesiones, la memoria del último año económico.

Suficientemente discutido, hubo lu-

gar á votar y fué aprobado ordinariamente.

Se dió segunda lectura á los dictámenes siguientes:

De la 1ª de hacienda, sobre la solicitud del prelado de San Francisco, para que se le dispensen los derechos de introduccion á una colgadura de lana para el templo.

Se señaló el dia 12 para su discusion.

De la inspectora, sobre reglamentar los trabajos de la Contaduría de hacienda.

Se señaló la sesion de mañana para que empiece su discusion.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron los Sres. Anaya (D. J. M.), Cardoso, Casas, Gavira, Pascua, Perez y Romero, por enfermedad; Alvarado, Aznar, Bandini, Castelazo, Esteves, García de la Mora, Jimenez (D. V.), Juvera, Lamadrid, Prieto, Quintana Roo, Ramirez, R. Veramendi, Rosa y Silva, por tener licencia; y sin ella, Liceaga, Lopez Llergo, Maldonado y Salgado.

SESION

Del dia 11 de Abril de 1834.

Se abrió á las once y media; habiendo concurrido á esta hora los Sres. Zerecero y Couto, y á las once los Sres. Anaya (D. P.), Aznar, Bazo, Bonilla, Enciso, García (D. C.), García Sosa, Martinez de Castro, Martinez Zurita, Quintana (D. M.) y Valle.

Aprobada la acta del dia anterior, se

dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría del Senado, devolviendo aprobados los acuerdos de esta Cámara, sobre pension de 500 pesos á la viuda é hija de D. Severiano Quesada; y sobre facultar al Ejecutivo para revalidar al C. José María Moral, el despacho provisional de primer ayudante.

Se mandaron pasar al gobierno.

De la de relaciones, remitiendo con recomendacion una instancia de D. Manuel Escandon y Comp., relativa á que se le conceda un privilegio que les asegure por ocho años, en la exclusiva del establecimiento de carruajes diarios en los caminos de la República.

A la comision de industria, de preferencia.

Con tres oficios de la de hacienda, avisando haberse sancionado el dia 8 del corriente, el decreto que designa la planta que debe tener la comisaria general de Tamaulipas; remitiendo ejemplares de este mismo decreto, y avisando haber tenido su sancion el que permite la introduccion de 300 libras de seda torcida que condujo el bergantin Lancaster.

Se mandaron archivar.

Se puso á discusion y fué aprobado económicamente, un dictámen de la gran comision, que consulta para la de crédito público, en lugar del Sr. Alvarado, al Sr. García Sosa.

Se presentó el señor secretario de la guerra á leer las memorias de los ramos de su cargo; y habiendo concluido su lectura, se mandaron pasar á la 1ª comision de guerra, y á mocion del Sr. Solana, acordó la Cámara que se impriman.

Se dió lectura y fué puesto á discu-



sion en lo general, el dictámen de la gran comision especial, sobre los individuos que deben llenar las vacantes que dejaron los Sres. Salgado y Villaurrutia en la Suprema Corte de Justicia.

No fué de gravedad, y hubo lugar á votar económicamente.

Art. 1° Es ministro de la Suprema Corte de Justicia, el Sr. D. Andrés Quintana Roo, en lugar del Sr. Salgado.

Sin discusion, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Art. 2° La Cámara, con arreglo al art. 91 á que se refiere el 133 del título 4° de la Constitucion, nombrará á uno de los candidatos que sólo tienen un sufragio para competir con el Sr. Castañeda, que obtuvo la mayoría respectiva, en la eleccion que debe hacerse para llenar la vacante del Sr. Villaurrutia, en la misma Suprema Corte.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado en los mismos términos.

En consecuencia, la Cámara procedió al nombramiento del individuo que debia competir con el Sr. Castañeda, y resultó nombrado el Sr. Horan, por 8 Estados, contra 3 que obtuvo el Sr. Rodriguez Puebla; 3 el Sr. Ruz, y uno el Sr. Morales.

Se procedió á la eleccion de ministro entre los Sres. Castañeda y Horán, y resultó nombrado el primero, por el voto unánime de los Estados siguientes: Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, México, Michoacan, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz, Jalisco, Yucatan y Zacatecas.

Se puso á discusion el dictámen de la 2° comision de justicia, que termina con esta proposicion:

Se indulta al C. Vicente Aristi de la pena en que incurrió por haber desertado del ejército federal, sin que por esto se le perjudique en sus ascensos, ni se le anote dicha falta en su hoja de servicios.

Sin discusion hubo lugar á votar y se aprobó por los 44 señores siguientes: Alvarez (D.A.), Amezcua, Anaya (D.P.), Aznar, Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Espinosa de los Monteros, García (D. C.), García Sosa, Gasca, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, Martinez (D. I.), Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Quintana (D. M.), Ramirez España, Riveroll, Riva Palacio, Ruiz de Leon, Salgado, Salvatierra, Solana, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Varela y Zambrano.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron por enfermedad, los Sres. Anaya (D. J. M.), Cardoso, Gaviara, Gomez, Liceaga, Pascua, Perez, Romero, Alvarez (D. Eustaquio), Casas y Zelaeta; con licencia, los Sres. Alvarado, Bandini, Castelazo, Esteves, García de la Mora, Jimenez (D. V.), Juvera, Lamadrid, Quintana Roo, Ramirez (D. F.), Reyes Veramendi, Rosa y Silva; y sin ella, los Sres. López Llergo y Maldonado.

#### SESION

*Del día 12 de Abril de 1834.*

Se abrió á las once y media; llegaron á las once los Sres. Bazo, Bonilla, Couto, Enciso, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, García Sosa, Zelaeta y Zerecero; á las once y media, los Sres. Martinez de Castro, Quintana

(D. M.) y Valle; y á los tres cuartos para las doce, el Sr. Anaya (D. P.)

Aprobada la acta del dia anterior, se se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del Senado, acompañando un acuerdo concebido en estos términos:

El Congreso general prorroga sus sesiones por treinta dias útiles.

Tomado inmediatamente en consideracion, á pedimento del Sr. Solana, y declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar económicamente y se aprobó por los 36 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Aznar, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Diaz, Enciso, Escandon, Espinosa y Urrea, García Sosa, Gasca, Gavira, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Liceaga, Lozano, Martinez de Castro, Ramirez España, Riveroll, Rodriguez Puebla, Ruiz de Leon, Salgado, Solana, Subizar, Valdés Carrillo, Varela y Zerecero, contra los 8 que siguen: Ayala, García (D. C.), Peon, Riva Palacio, Rivera, Vallarta, Valle y Zambrano.

De la secretaría de relaciones, acompañando una solicitud de los CC. Serano y Rocha, en que piden se dispensen todos los derechos á las manufacturas de este país, que compre la asociacion, que tratan de establecer.

Se mandó pasar á las comisiones de industria y 2° de hacienda, de preferencia.

De la de relaciones manifestando las causas por qué no se ha podido presentar la memoria, y avisando que dentro de tres ó cuatro dias se dará cuenta con ella á la Cámara.

Al archivo.

De la de guerra, acompañando las

solicitudes de las hijas del finado ministro del supremo tribunal de guerra, D. Vicente Guido de Guido, y de la viuda del subteniente D. Manuel Guindulain, sobre montepío.

A la 2° comision de justicia la primera solicitud, y á la 2° la última.

De la misma, acompañando lista de los jefes y oficiales dados de baja por la Comandancia general de México.

De enterado.

De la propia, dirigiendo la solicitud del coronel D. Mariano Villaurrutia, en que pide se le exceptúe de la ley de 23 de Junio último.

A la comision de seguridad pública.

De la de justicia, transcribiendo una comunicacion del ministro en turno de la Suprema Corte de Justicia, en que expone el motivo por qué no ha podido el tribunal evacuar el informe que se le pidió, relativo al fuero eclesiástico é inmunidad real, local y personal.

A la comision que tiene antecedentes.

De la de hacienda, exponiendo los motivos que han impedido la conclusion de la memoria de este ramo.

A la 1° comision de hacienda.

Se puso á discusion un dictámen de la misma comision de hacienda, que concluye con este artículo:

Al prelado del convento de Franciscanos de la ciudad federal, se le permite la introduccion de una colgadura de lana ordinaria, para adorno del templo que es á su cargo, con dispensa de derechos.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar económicamente, y se aprobó por los 39 señores siguientes: Amezcua,



cua, Anaya (D. P.), Aznar, Barragan, Bazo, Berriel, Bonilla, Castañeda, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Espinosa y Urrea, García (D. C.), Gasca, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Liceaga, Lozano, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ramirez España, Riberoll, Riva Palacio, Rodriguez Puebla, Ruiz de Leon, Salgado, Solana, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Varela, Zambrano y Zerecero, contra los 7 señores que siguen: Alvarez (D. A.), Castillejo, García Sosa, Gavira, Gomez, Peon, y Rivera.

Continuó la discusion del proyecto sobre comisos.

Art. 18. El capitán ó sobrecargo de un buque fondeado en puerto habilitado, incurrirá en la multa de mil pesos, y en su defecto; en la pena de un año de prision por cada vez que permita la extraccion de los efectos de á bordo, sin las formalidades y requisitos establecidos en las leyes ó reglamentos del gobierno.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar económicamente, y se aprobó por los 40 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Anaya (D. P.), Bazo, Berriel, Bonilla, Castillejo, Castro, Cuervo, Diaz, Enciso, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa y Urrea, García (D. C.), Gasca, Gavira, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Liceaga, Lozano, Martinez (D. I.), Martinez Zurita, Martinez de Castro, Peon, Ramirez España, Riva Palacio, Rivera, Rodriguez Puebla, Ruiz de Leon, Salvatierra, Solana, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Valle, Varela, Zambrano y Zerecero, contra los 4 que siguen: Couto, García Sosa, Riberoll y Salgado.

Se suspendió esta discusion para dar primera lectura á los dictámenes siguientes:

De la comision de instruccion pública, que concluye con este artículo:

Cesan las facultades extraordinarias concedidas al Ejecutivo en la ley publicada el 19 de Octubre del año anterior.

Tomado inmediatamente en consideracion, y declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar económicamente, y se aprobó por los 31 señores siguientes: Aznar, Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Castañeda, Castro, Cuervo, Diaz, Espinosa (D. J. M.), García (D. C.), Gavira, Gomez, Huerta, Liceaga, Lozano, Martinez (D. I.), Martinez Zurita, Peon, Riva Palacio, Rivera, Rodriguez Puebla, Salgado, Salvatierra, Solana, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Varela, Zambrano y Zerecero, contra los 15 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Anaya (D. P.), Bonilla, Couto, Cumplido, Enciso, Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, García Sosa, Gasca, Horta, Jimenez Martinez, Ramirez España, Riberoll y Valle.

De la 1ª de justicia, sobre la consulta del presidente del tribunal especial que ha de entender en el juicio que debe seguirse contra los ministros de la 1ª sala de la Suprema Corte de Justicia, contraída á que se dé una ley reglamentaria que dirija las operaciones de dicho tribunal, que concluye con esta proposicion:

Devuélvasele esta consulta al gobierno, para que se arregle al acuerdo de esta Cámara, de 24 de Marzo próximo pasado.

Dispensados los trámites de reglamento y declarado no ser de gravedad, fué aprobado económicamente.

De la 2ª comision de hacienda, sobre libertad de las Salinas.

Dispensada la segunda lectura á pedimento del Sr. Vallarta, se señaló el día 14 para su discusion.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Anaya (D. J. M.), Alvarez (D. Eustaquio), Cardoso, Casas, Pascua, Perez y Romero, por enfermedad; los Sres. Alvarado, Blandini, Castelazo, Esteves, García de la Mora, Jimenez (D. V.), Juvera, Lamadrid, Prieto, Quintana Roo, Ramirez (D. F.), Reyes Veramendi, Rosa y Silva, por tener licencia; y sin ella, los Sres. Fernandez, López Llergo y Maldonado.

#### SESION

*Del día 14 de Abril de 1834.*

Comenzó á las once y tres cuartos, habiendo llegado á las once los Sres. Martinez de Castro, Quintana (D. M.), y Valle; á las once y cuarto los Sres. Bonilla y Enciso; á las once y media los Sres. Espinosa de los Monteros y García Sosa, y á las doce Anaya (D. P.)

Leida y aprobada la acta del día 12, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de guerra, acompañando dos ocursos, uno de Dª María Tomasa Cancino, en que pide se indulte á su esposo D. Mariano Basconcelos, que fué expulso fuera de la República en uso de facultades extraordinarias; y el otro de Dª María Gertrudis Alarcon de Castro, contraída á que se absuelva del destierro á que fué condenado su hijo D. Celso Castro.

El señor Presidente dió el trámite de que pasasen á la comision de seguridad pública.

A mocion del Sr. Martinez Zurita, acordó la Cámara vuelvan al gobierno, para que con arreglo á las leyes informe.

De la de justicia, transcribiendo otro del C. Lic. Ignacio Perez Gallardo, nombrado suplente para la Suprema Corte de Justicia, en que pide se le auxilie con 200 pesos, que juzga necesarios para poder verificar su viaje á esta capital.

A la comision 1ª de justicia.

De la misma, acusando recibo y avitandando quedar sancionado por el Ejecutivo, el decreto del Congreso general, por el que se concede una pension de 500 pesos anuales, á Doña Guadalupe Quesada é hija.

Al archivo.

El Sr. Cumplido hizo la siguiente proposicion:

El cuartel de caballería inmediato á la Alameda de la ciudad de Querétaro, que pertenece á la federacion, se cede á aquel Estado, para que lo destine á la milicia cívica del mismo.

A mocion de su autor, se le dispensaron todos los trámites de reglamento; se puso á discusion, no fué de gravedad, hubo lugar á votar y se aprobó por los 42 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Aznar, Barragan, Berriel, Bonilla, Casas, Castañeda, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Diaz, Enciso, Escandon, Espinosa y Urrea, Fernandez, García (D. C.), García Sosa, Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Lozano, Martinez (D. I.), Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ortiz, Peon, Quintana (D. M.), Ramirez España, Riveroll, Riva Palacio, Romero, Ruiz de Leon, Solana, Subizar, Valdés Carrillo, Vallarta, Zelaeta y Zerecero, contra 1, que es el Sr. Rivera.

Se puso á discusion en lo general un dictámen de la 1ª comision de hacienda, en que se declaran libres de todo derecho las Salinas de la República.

En virtud de algunas observaciones

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
Año. 1925 MONTERREY, MEXICO



hechas en la discusion, la comision convino en que no hiciese parte del proyecto el art. 5°.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar por los 28 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Aznar, Ayala, Bonilla, Casas, Castro, Cuervo, Cumplido, Diaz, Escandon, Fernandez, Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez (D. V.), Liceaga, Martinez (D. Ignacio), Martinez Zurita, Ortiz, Quintana (D. M.), Riveroll, Riva Palacio, Romero, Ruiz de Leon, Solana, Subizar y Vallarta, contra los 16 que siguen: Amezcua, Anaya (D. P.), Barragan, Berriel, Castillejo, Enciso, Espinosa y Urrea, García (D. C.), García Sosa, Horta, Lozano, Ramirez España, Rivera, Salvatierra, Valdés Carrillo y Zerecero.

Se suspendió esta discusion y se dió primera lectura á un dictámen de la misma comision, sobre algunas reformas al sistema mercantil del Estado de Yucatan.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

No asistieron por enfermedad, los Sres. Alvarez (D. E.), Cardoso, Gavira, Martinez Pascua, Perez, Rodriguez Puebla, Salgado, Varela y Zambrano, por tener licencia; Bandini, Castelazo, Esteves, García de la Mora, Jimenez (D. Víctor), Juvera, Lamadrid, Ledesma, Prieto, Quintana Roo, Ramirez (D. F.), Reyes Veramendi, Rosa y Silva; sin ella, López Llergo y Maldonado.

SESION

*Del día 15 de Abril de 1834.*

Comenzó á los tres cuartos para las doce; llegaron despues de las diez y media los Sres. Bazo, García Sosa y Rivera; á las once los Sres. Bonilla, Marti-

nez de Castro y Quintana; á la media de esta hora, los Sres. Anaya (D. P.) y Espinosa de los Monteros; y á las doce el Sr. Espinosa (D. J. M.)

Aprobada la acta de la sesion del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de relaciones, remitiendo cien ejemplares de cada uno de los decretos del Congreso general, en que prorroga sus sesiones ordinarias por treinta dias útiles; y del Ejecutivo, en que reforma el art. 10 del decreto de 4 de Febrero último, sobre colonizacion de Texas.

Ambos se mandaron repartir y archivar.

De la de guerra otros dos, devolviendo en uno con observaciones el decreto del Congreso general, en que se autorizaba al Ejecutivo para revalidar el empleo de general de division, al de brigada D. Ignacio Mora; y en el otro, acusando recibo y avisando haber quedado sancionado el dia 12 del actual, el soberano decreto sobre que se revalide al C. José María Mora, el despacho provisional de primer ayudante del cuerpo de artillería.

El primero se mandó pasar á la comision que entendió en el asunto; y este último, al archivo.

De la de hacienda uno, haciendo iniciativa para que se aclare en la nomenclatura del arancel general de aduanas marítimas, la base para el adeudo de la cuota que tiene señalada la resma de papel en razon del diverso número de pliegos que cada una tiene, segun los lugares ó parajes en que se fabrica.

Se mandó pasar á la 1ª comision del ramo, de preferencia.

De la del Congreso del Estado de San Luis Potosí, remitiendo en observancia del art. 161 de la Constitucion

general, los decretos expedidos por aquella legislatura en el tercer período de sus sesiones ordinarias, desde los números 58 al 67.

Se mandaron pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la del gobierno del Estado de Durango, acompañando ejemplares del decreto de aquella legislatura, en que se declara que han sido y son insuplicables las sentencias y cualesquiera especie de autos que pronuncie el Supremo Tribunal pleno de Justicia.

Se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

De la del de Michoacan, remitiendo tambien ejemplares del decreto núm. 66, de aquella legislatura, contraído á que en las administraciones de rentas del Estado, se admita á los causantes de derechos una tercera parte en vales de los empleados del mismo.

Se mandó pasar á dicha comision.

Del Sr. D. José Sotero Castañeda, avisando que desde hoy se separaba del seno de esta Cámara, para prestar el juramento prevenido para la posesion del empleo de ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Se mandó contestar de enterado y que se archive.

Por dictámen de la comision de peticiones, se mandó pasar á la 1ª de hacienda la solicitud de varios impresores de esta capital, para que se exima de todo derecho el papel de algodón ó de poco lino que se introduzca para impresiones; y quedó acordado se hiciese saber al C. norteamericano Abraham Miller, con respecto al reclamo que á nombre de una compañía mexicana de Baltimore, hace de las cantidades ministradas al general Mina para auxiliar nuestra independenciam, el acuerdo de esta Cámara de 18 de Febrero último,

dado en otra solicitud igual del anterior apoderado de dicha compañía, D. Juan Mason.

Se presentó el señor secretario de guerra á recomendar el despacho de una iniciativa que presentó en el acto, reducida á que se faculte al Ejecutivo para premiar los servicios que últimamente han prestado á la patria los generales de brigada Moctezuma, Valdivielzo, Valencia y Mejía, con el inmediato ascenso de generales de division, en clase de supernumerarios.

Se mandó pasar de preferencia á la 1ª comision de guerra.

Continuó la discusion del dictámen de la 2ª comision de hacienda, sobre declarar libres las Salinas de la República.

Proposicion económica.—Se deroga el acuerdo de esta Cámara, de 27 de Enero último, relativo á la libertad de las Salinas.

Declarada suficientemente discutida, hubo lugar á votar y se aprobó económicamente.

Art. 1º del nuevo proyecto de ley. Las Salinas quedan libres del estanco á que estaban sujetas, desde la publicacion de esta ley.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y se aprobó por los 31 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Amezcua, Aznar, Bazo, Bonilla, Cardoso, Casas, Castillejo, Castro, Couto, Cuervo, Cumplido, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrea, Fernandez, García Sosa, Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Martinez Zurita, Ortiz, Peon, Quintana (D. M.), Romero, Ruiz de Leon, Salgado, Solana, Subizar y Vallarta, contra los 14 que siguen: Anaya (D. P.), Ayala, Berriel Diaz, Enciso, García (D. C.), Gavira, Horta, Ledesma,



Lozano, Ramirez España, Rivera, Salvatierra y Valdés Carrillo.

Art. 2º Nuevamente redactado. Las que pertenecen á la federacion, se enagenarán á dinero de contado en particulares, con la brevedad posible, dividiéndolas en pequeñas porciones conforme al reglamento que formará el Gobierno.

Declarado suficientemente discutido, hubo lugar á votar y se aprobó por los 28 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Aznar, Bazo, Berriel, Cardoso, Casas, Castillejo, Couto, Cuervo, Cumplido, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Espinosa y Urrrea, Fernandez, García (D. C.), Gasca, Gomez, Huerta, Jimenez Martinez, Ledesma, Martinez (D. I.), Martinez de Castro, Peon, Riva Palacio, Solana, Vallarta y Valle, contra los 15 señores siguientes: Amezcua, Anaya (D. P.), Bonilla, Castro, Diaz, Enciso, García Sosa, Gavira, Horta, Lozano, Martinez Zurita, Ortiz, Quintana (D. M.), Ramirez España, Rivera, Salgado, Salvatierra, y Valdés Carrillo.

Se suspendió esta discusion para dar primera lectura á un dictámen de la 1ª comision de guerra, sobre el premio solicitado por el C. Felipe de Jesus Salazar Avellafuerte; dispensada la segunda lectura, quedó señalado para discutirse mañana.

Fué leído por segunda vez el dictámen de la 1ª comision de justicia, sobre la solicitud del C. Benito Larrañaga, para que se le declare cesante de la federacion, y se señaló tambien el dia de mañana para discutirse.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron por enfermedad los Sres. Anaya (D. J. M.), Pascua, Perez, Rodriguez Puebla, Varela y Zambrano; por tener licencia, los Sres. Alvarado, Bandini, Esteves, García de la Mora,

Jimenez (D. V.), Juvera, Lamadrid, Prieto, Quintana Roo, Reyes Veramendi y Zerecero; y sin ella, los Sres. Alvarez (D. Eustaquio), Castelazo, Liceaga, López Llergo, Maldonado, Ramirez (D. Fernando), Riberoll, y Zelaeta.

Abierta de nuevo la pública, se presentaron los cuatro secretarios del despacho, y el de relaciones puso en conocimiento de la Cámara, las especies alarmantes que hacian correr los enemigos del orden contra los individuos del Congreso general y del Ejecutivo, con el objeto de inspirar desconfianza al Presidente de la República.

El de la Cámara contestó de enterado; y retirados dichos señores, se levantó la sesion.

#### SESION

*Del dia 16 de Abril de 1834.*

Se abrió á las once y media. Llegaron á las once los Sres. Anaya (D. P.), Bonilla, Cumplido y Zerecero; á las once y media el Sr. Espinosa de los Monteros; y á las doce el Sr. Espinosa (D. J. M.) y Martinez de Castro.

Aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría del Senado, devolviendo aprobado el acuerdo en que se permite la introduccion de una colgadura para el templo de San Francisco, de esta capital, con dispensa de derechos.

Se mandó pasar al gobierno.

De la de guerra, acompañando en copia la relacion remitida por el comandante general de Guanajuato, de los individuos que se han indultado, y á quienes se ha dado de baja.

De enterado y al archivo.

De la de justicia, transcribiendo una exposicion del director de la casa de correccion, y acompañando copia de las reformas hechas al reglamento de dicha casa.

A la 1ª comision de justicia.

De la misma, contestando de enterado á la nota en que se le comunicó el nombramiento de los Sres. Quintana Roo y Castañeda, para ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Al archivo.

De la propia, acompañando cien ejemplares de la ley sobre provision del obispado de Yucatan.

Se mandaron repartir.

De la de hacienda, acusando recibo del decreto en que se les concede jubilacion al C. Lic. José María Ramos Villalobos, y avisando al mismo tiempo haberse acordado su sancion.

Al archivo.

Se presentaron los secretarios del despacho, y el de relaciones dió cuenta con una comunicacion del Exmo. señor Presidente de la República, contraída á manifestar la falsedad de las especies que se han hecho correr en estos dias, de que se hallaba de acuerdo á una revolucion que se ha dicho iba á estallar.

El señor Presidente de la Cámara contestó de enterado.

Los Sres. Martinez Zurita, Alvarez y Casas, presentaron la siguiente proposicion, que fué desechada.

Se imprimirán los documentos que ha presentado el Gobierno á la Cámara de diputados, el dia de hoy.

Se puso á discusion un dictámen de la 1ª comision de justicia, que concluye con este artículo:

Se concede á Dª María Josefa Azcárate, una pension anual de dos mil pesos, mientras permanezca sin casarse.

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar económicamente, y se reprobó por los 29 señores siguientes: Alvarez (D. A.), Aznar, Ayala, Bazo, Berriel, Bonilla, Casas, Castillejo, Cumplido, Enciso, Espinosa y Urrrea, García (D. C.), Gasca, Gavira, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Martinez Zurita, Martinez de Castro, Ramirez España, Reyes Veramendi, Riberoll, Rivera, Romero, Salgado, Salvatierra, Valdés Carrillo y Vallarta, contra los 15 que siguen: Amezcua, Anaya (D. P.), Cardoso, Cuervo, Diaz, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Ledesma, Ortiz, Peon, Ruiz de Leon, Subizar, Varela y Zerecero.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria.

No asistieron los Sres. Anaya (D. J. M.), García Sosa, Pascua, Perez, Rodriguez Puebla, Zambrano y Zelaeta, por enfermedad; Alvarado, Bandini, Esteves, García de la Mora, Jimenez (D. V.), Juvera, Lamadrid, Prieto y Quintana Roo, por tener licencia; y sin ella, los Sres. Alvarez (D. E.), Castelazo, Fernandez, Liceaga, López Llergo, Maldonado, Ramirez (D. F.) y Rosa.

#### SESION

*Del dia 18 de Abril de 1834.*

Comenzó á los tres cuartos para las doce, habiendo llegado á las once los Sres. Bonilla, Couto, Cumplido, Diaz, García Sosa, Lozano, Martinez de Castro y Salgado; á las once y cuarto los